



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 1634**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Alejandro Hernández Guzmán
Demandado : Guillermo Andrés García Lozano
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00252-00

La Unión Valle, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Allegado al despacho el certificado de tradición del Vehículo, Marca BMW, Línea X3 XDRIVE20D Modelo: 2013 Color: BLANCO ALPIN de placa NEN841, que se denuncia como de propiedad del demandado, el señor Guillermo Andrés García Lozano, identificado con cédula de ciudadanía No 14.566.363, matriculada en secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá DC; el despacho dispondrá oficiar a la Policía Nacional, Policía de Carreteras y SIJIN de Colombia, para efectos de proceder con la retención e inmovilización del rodante.

Por lo anterior el Juzgado

Resuelve

Primero: Oficiar a la Policía Nacional, Policía de Carreteras y SIJIN de Colombia, a fin de que ordene a quien corresponda, La Retención e Inmovilización y a su vez poner a disposición de este despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Placas: NEN841, Clase: Campero, Marca: BMW, Modelo: 2013, Línea: X3 XDRIVE20D, Carrocería Cabinado, Color: Blanco Alpin, Servicio: Particular, Motor 72908330 Chasis: WBAWY3101D0A79039, matriculada en la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá DC, que se denuncia como de propiedad del señor Guillermo Andrés García Lozano, identificado con cédula de ciudadanía No 14.566.363. Lo anterior se requiere para la práctica de una diligencia de carácter civil.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2bec3b71b766bcbbaedab8763d4f8a9e33b4d147d34c19083f1b3c0e275af7e**

Documento generado en 23/06/2023 03:25:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>